

PROYECTO DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA, PARA LA CREACION DEL DOCTORADO EN DERECHO

Al Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Jurisprudencia:

El plan de estudios de esta Escuela, presenta la particularidad, comparado con los de la generalidad de los centros de enseñanza similares, de América y de Europa, de que no cuenta con el grado del Doctorado. La conveniencia de crearlo es profundamente sentida por cuantos se preocupan por el desarrollo de los estudios jurídicos de nuestro país. El alumnado de la Escuela ha manifestado, en diferentes ocasiones, el deseo de que el grado de Doctor se incorpore al plan de estudios de la misma, y en los medios jurídicos mexicanos esta aspiración es unánimemente compartida.

En realidad, los estudios del Doctorado constituyen el complemento natural y lógico de los de la Licenciatura. La falta del Doctorado hace que la formación jurídica de la licenciatura, de naturaleza predominantemente profesional, quede sin el necesario paso por un período o fase de formación rigurosamente científica, que permita al alumno un ensayo, más o menos profundo, de los métodos de investigación científica, y que, por otra parte, haga posible alcanzar la especialización necesaria para el ejercicio de la docencia.

Los estudios de la licenciatura pueden ser suficientes, cuando más, para el ejercicio correcto de la generalidad de las profesiones jurídicas, pero no cubren las necesidades de investigación científica, ni las de la docencia, que tienen un interés extraordinario. Prácticamente la creación del Doctorado en Derecho supone la transformación de nuestra Escuela Nacional de Jurisprudencia en una verdadera y propia Facultad de Derecho.

La creación del doctorado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia viene siendo intentada desde el año 1940, sin que no obstante el tiempo transcurrido desde entonces, por diversas causas, se haya logrado dar cima a tan interesante propósito.

El Director que suscribe, después del examen detenido de los antecedentes de este asunto, y oído el parecer de personas especializadas en los problemas relativos a la pedagogía universitaria, ha logrado concluir el anteproyecto de Estatutos del Doctorado en Derecho, que tiene el honor de someter a la consideración del Consejo Técnico de la Escuela, para que le preste su atención y lo apruebe, si lo estima conveniente, al efecto de que pueda pasar al Consejo Universitario para su discusión y aprobación definitiva.

222 *INFORMACION DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA*

Dada la diligencia que el Consejo Técnico de esta Escuela pone en la tramitación de cuantas cuestiones se le someten, el Director que suscribe estima innecesario en carecer la urgencia en el presente caso, que, por otra parte, es manifiesta.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

México, D. F., a 22 de abril de 1949

El Director de la Escuela,
LIC. JOSÉ CASTILLO LARRAÑAGA